



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

**REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A.
SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. 274.116,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. 80.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. 354.116,00



Notaría 

XC.
Di: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor Ingeniero **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN**



Notaría Décimo Séptima
Quito - D.M.

LIQUIDACIÓN, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, en liquidación, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas y declaraciones siguientes: **ANTECEDENTES:** **Uno.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Zamora, ante el Notario Público Primero del cantón Zamora, Licenciado Elsier Aníbal Valdivieso, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, cambió su domicilio a la ciudad de Quito, aumentó su capital y se reformaron y codificaron sus estatutos.- **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro



Dra. Rocío García Costales

Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el siete de diciembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI.- **Seis.**



Notaría 17

Séptimo del Cantón, Doctor Luis Vargas Hinojosa, el veinte y tres de febrero del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, el veinte y ocho de septiembre del dos mil doce, la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, cambió su domicilio a la parroquia San Carlos de las Minas del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, y se reformó su estatuto.- **Siete.** Mediante Resolución número SCV.IRL.14.298 de diecinueve de diciembre del dos mil catorce, la Intendente de Compañías de Loja, resolvió declarar disuelta y ordenó la liquidación de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, la misma que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora el veinte de enero del año dos mil quince.- **Ocho.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sultana del



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Cóndor Minera S.A. SULCOMI., en liquidación, en sesión celebrada el día nueve de febrero del dos mil quince, resolvió la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Con estos antecedentes:

CLÁUSULA PRIMERA: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A., EN LIQUIDACIÓN.- Comparece el señor Ingeniero Allen Francis Brown Hidalgo, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito DM., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI, en liquidación, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía en sesión de nueve de febrero del dos mil quince, conforme consta de la copia inscrita del nombramiento que se agregan y de la copia del Acta de Junta General ya referida, con el objeto de otorgar como en efecto otorga, la presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., SULCOMI, en liquidación, con sujeción estricta a las resoluciones acordadas por la Junta General Universal de Accionistas, ya mencionada, cuya copia del Acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, CELEBRADA EL DIA LUNES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-** En Quito, hoy día lunes, nueve de febrero del dos mil quince, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Whympers 404 y Ernesto Noboa, con la concurrencia de los señores accionistas: Ing. Allen Brown Hidalgo, Philips Brown Hidalgo, Susana Brown Hidalgo, James Brown Hidalgo, Steve Brown Hidalgo y Maria Olivia Hidalgo Gutierrez, quienes representan el 100% del



Dra. Rocío García Costales

capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el Ing. Allen Brown Hidalgo y para que actué de secretaria Ad-Hoc se designa a la Sra. Blanca Orellana Guamán.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de acciones que tienen por sí y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve reactivar la compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN.- A continuación vuelve a tomar la palabra el señor Presidente manifestando que para el desarrollo de la compañía es necesario eleva su capital de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) que tiene actualmente a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir, un incremento de ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00).- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100



Notaría 



Notaría Décimo Séptima

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir un incremento de ochenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00), Integramente suscrito y pagado por los accionistas, mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta de préstamos de los accionistas y que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que los accionistas han negociado entre si las fracciones que arroja el resultado, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$354.116,00), dividido en ochenta y ocho mil quinientos veinte y nueve (88.529) acciones ordinarias y nominativas de cuatro 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una, que estarán numeradas del 00001 al 88.529, inclusive, representado por títulos igualmente negociables y numerados, podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de los señores Accionistas, dichos títulos estarán firmados por los señores Presidente y Vicepresidente Ejecutivos de la Compañía o por quienes estén haciendo sus veces".- Por último la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General Extraordinaria de



Dra. Rocío García Costales

Accionistas, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12h00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Ingeniero Allen Brown Hidalgo, Presidente Ejecutivo-Accionista; firmado) Sr. Philips Brown Hidalgo, Vicepresidente Ejecutivo - Accionista; firmado) Sr. James Brown Hidalgo, Accionista; firmado) Sra. Susana Brown Hidalgo, Accionista; firmado) Ing. Steve Brown Hidalgo, Accionista; firmado) Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez, Accionistas; firmado) Sra. Blanca Orellana Guamán, Secretaria Ad-Hoc.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

DECLARACIONES.- El otorgante en la calidad en que comparece, bajo juramento declara y reconoce: a) Que la Junta General de Accionistas en sesión realizada el nueve de febrero del dos mil quince resolvió reactivar la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., SULCOMI, en liquidación.- b) Que el capital de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., SULCOMI, en liquidación, se eleva de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir un incremento de ochenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00) mediante compensación de créditos que realizan los accionistas de la compañía.- c) Que es correcta la composición e integración del capital de la compañía, constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General de Accionistas, de nueve de febrero del dos mil quince:-----



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito - D.M.

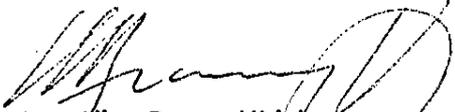


SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A.

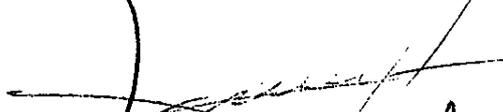
SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

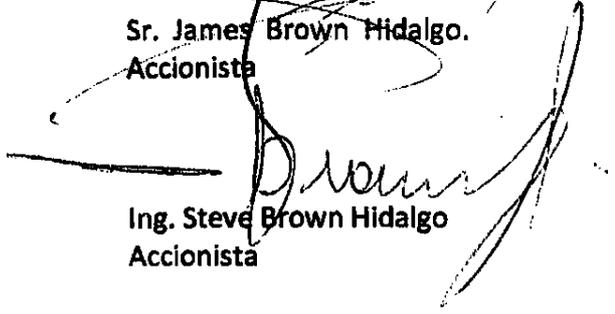
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 4,00 C/U
Allen Brown Hidalgo	146.304,00	42.700,00	42.700,00	189.004,00	47.251
María Olivia Hidalgo G.	36.160,00	10.552,00	10.552,00	46.712,00	11.678
Phillips Brown Hidalgo	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
James Brown Hidalgo	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
Steve Brown Hidalgo	18.368,00	5.360,00	5.360,00	23.728,00	5.932
Susana Brown Hidalgo	12.236,00	3.572,00	3.572,00	15.808,00	3.952
TOTALES:	274.116,00	80.000,00	80.000,00	354.116,00	88.529


Ing. Allen Brown Hidalgo
Presidente Ejecutivo – Accionista

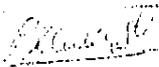

Sr. Phillips Brown Hidalgo
Vicepresidente Ejecutivo – Accionista


Sr. James Brown Hidalgo.
Accionista


Sra. Susana Brown Hidalgo.
Accionista


Ing. Steve Brown Hidalgo
Accionista


Sra. Maria Olivia Hidalgo Gutierrez
Accionista


Sra. Blanca Orellana Guamán
Secretaria Ad-Hoc



Dra. Rocío García Costales

d) Que los accionistas de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. SULCOMI son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Doctora Verónica Ruales, Abogada con matrícula profesional número nueve mil doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17



ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN
C.C. No. 170310310-g

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

Quito, 13 de enero del 2014

Señor Ingeniero

ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO

Presente.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI**, en sesión celebrada el día de hoy, lunes 13 de enero del 2014, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período de cinco años.

La representación legal de la compañía corresponde al Presidente Ejecutivo.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Protocolización de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 25 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de septiembre de 1993. Mediante escritura pública otorgada el 23 de febrero del 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostraza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora el 28 de septiembre del 2012, se cambió el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito DM., al cantón Zamora, provincia Zamora Chinchipe.

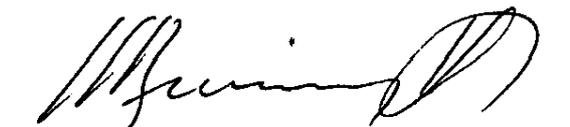
Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Zamora, ante el Notario Público del cantón Zamora, Licenciado Elster Aníbal Valdivieso, el 5 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora el 11 de septiembre de 1989, se constituyó la compañía **SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI**.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Sra. Karen Manjares Cuesta
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 13 de enero de 2014.-


ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
C.C. # 170310310-9

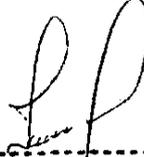
Escritura N°: 2014 - 19 - 01 - 03 - P01049

Fac:

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL Y BAJO EL PATROCINIO DE EL DOCTOR HERMAN E. ESPINOSA C., ABOGADO MATRICULA NÚMERO 109 C.A.Z.CH. PROTOCOLIZO EL PRESENTE OFICIO DE FECHA **ZAMORA, 13 DE ENERO DEL 2014**, DE DESIGNACION DE **PRESIDENTE EJECUTIVO** DE LA COMPAÑIA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI. SUSCRITO POR LA SEÑORA: **KAREN MANJARRES CUESTA**; EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE DICHA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR: INGENIERO **ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- OTORGUÉ DIECINUEVE COPIAS.- **ZAMORA, DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**- LA NOTARIA,

U.

P.



Dra. Silvia Piedra C.

G. NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO **DIECINUEVE COPIAS** QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.



U.



Dra. Silvia Piedra C.

NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

26 FEB 2014

DR. HOMERO LOPEZ OSANES
NOTARIO VIGESIMO SESTE
DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Zamora, diecisiete de febrero de dos mil catorce.- En esta fecha queda inscrito el presente: **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, A FAVOR DEL SEÑOR ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO**, que antecede, en el Tomo Nro.15 de Nombramientos, Partida Nro.14, Repertorio Nro.22, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-


Dr. Francisco Luperco Figueroa
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ZAMORA.
ENCARGADO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN ZAMORA
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Av. 18 de la Ley Notarial, y la que re-
COPIA. Igualar copia, en igual de documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 FEB 2014

DR. HUMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO PÚBLICO
VUELTA DEL CANTÓN ZAMORA



SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, CELEBRADA EL DIA LUNES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-

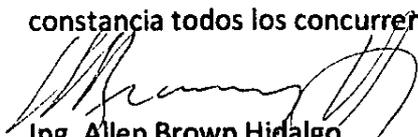
En Quito, hoy día lunes, 9 de febrero del 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Whympner 404 y Ernesto Noboa, con la concurrencia de los señores accionistas: Ing. Allen Brown Hidalgo, Philips Brown Hidalgo, Susana Brown Hidalgo, James Brown Hidalgo, Steve Brown Hidalgo y Maria Olivia Hidalgo Gutiérrez, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el Ing. Allen Brown Hidalgo y para que actué de secretaria Ad-Hoc se designa a la Sra. Blanca Orellana Guamán.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de acciones que tienen por sí y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve reactivar la compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN.- A continuación vuelve a tomar la palabra el señor Presidente manifestando que para el desarrollo de la compañía es necesario elevar su capital de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) que tiene actualmente a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir, un incremento de ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00).- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00) a trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 354.116,00), es decir un incremento de ochenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta de préstamos de los accionistas y que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que los accionistas han negociado entre si las fracciones que arroja el resultado, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de trescientos cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$354.116,00), dividido en ochenta y ocho mil quinientos veinte y nueve (88.529) acciones ordinarias y nominativas de cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una, que estarán numeradas del 00001 al



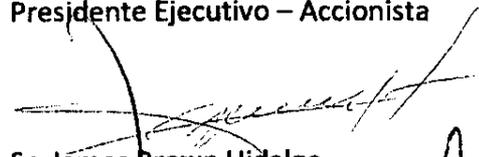


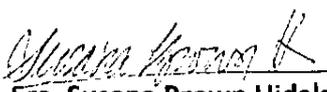
SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

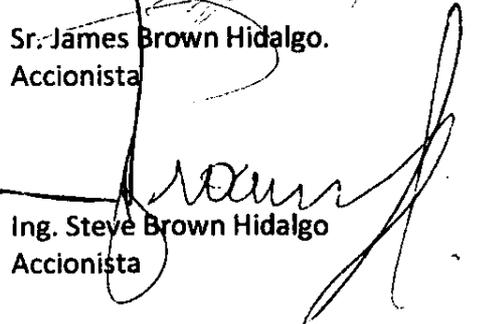
88.529, inclusive, representado por títulos igualmente negociables y numerados, podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de los señores Accionistas, dichos títulos estarán firmados por los señores Presidente y Vicepresidente Ejecutivos de la Compañía o por quienes estén haciendo sus veces.”- Por último la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12h00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13h00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-


Ing. Allen Brown Hidalgo
Presidente Ejecutivo – Accionista

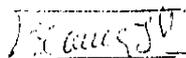

Sr. Philips Brown Hidalgo
Vicepresidente Ejecutivo – Accionista


Sr. James Brown Hidalgo.
Accionista


Sra. Susana Brown Hidalgo.
Accionista


Ing. Steve Brown Hidalgo
Accionista


Sra. Maria Olivia Hidalgo-Gutiérrez
Accionista



Sra. Blanca Orellana Guamán
Secretaria Ad-Hoc

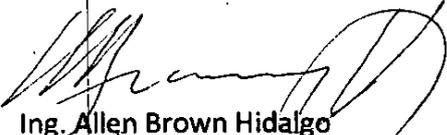


SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A.

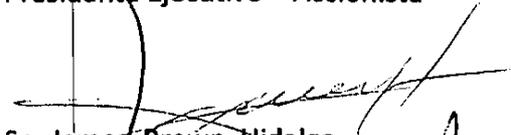
SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN

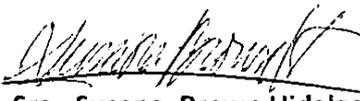
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

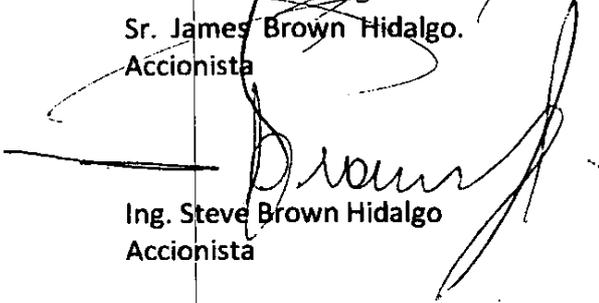
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 4,00 C/U
Allen Brown Hidalgo ✓	146.304,00	42.700,00	42.700,00	189.004,00	47.251
Maria Olivia Hidalgo G. ✓	36.160,00	10.552,00	10.552,00	46.712,00	11.678
Philips Brown Hidalgo ✓	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
James Brown Hidalgo ✓	30.524,00	8.908,00	8.908,00	39.432,00	9.858
Steve Brown Hidalgo ✓	18.368,00	5.360,00	5.360,00	23.728,00	5.932
Susana Brown Hidalgo ✓	12.236,00	3.572,00	3.572,00	15.808,00	3.952
TOTALES:	274.116,00	80.000,00	80.000,00	354.116,00	88.529


Ing. Allen Brown Hidalgo
Presidente Ejecutivo - Accionista

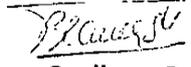

Sr. Philips Brown Hidalgo
Vicepresidente Ejecutivo - Accionista


Sr. James Brown Hidalgo.
Accionista


Sra. Susana Brown Hidalgo.
Accionista


Ing. Steve Brown Hidalgo
Accionista


Sra. Maria-Olivia Hidalgo Gutierrez
Accionista


Sra. Blanca Orellana Guaman
Secretaria Ad-Hoc



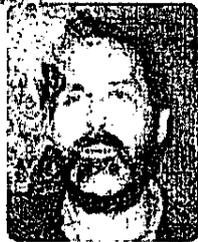


CIUDADANIA 170310310-9

BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 SEPTIEMBRE 1951

003-1 0029 07249 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

E393918222

CASADO MARIA SPECK
SUCRATOR ING. GEOLOGO

JAMES BROWN
MARIA HIDALGO
QUITO
05/09/2018

05/09/2006

REN 1998185



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004

004 - 0139

1703103109

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA

MARISCAL SUCRE

QUITO

PARROQUIA 2

CANTÓN

ZONA



[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De ante mí, en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 20 de febrero del 2014, compareció el Sr. Brown Hidalgo Allen Francis, nacido el 27 de septiembre de 1951, en la ciudad de Quito, Ecuador, con cédula de identidad N° 1703103109, quien me exhibió una copia de su
Quito, 20 FEB. 2015



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyria - Sucro Ecu.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

_ _gó ante mí, en de ello conflero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACIÓN, la conflero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecla Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-001-000000474



20151701017P00209

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P00209					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SULLTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI	REPRESENTA DO POR	RUC	1990010451001		PRESIDENTE EJECUTIVO	SR. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO. PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1703103109.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000000475



20151701017000050

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017000050

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703103109
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Zamora, veintiuno de mayo de dos mil quince.- En esta fecha queda inscrita la escritura de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, EN LIQUIDACION**, que antecede, en el Tomo Nro.6 de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, Partida Nro.7, Repertorio Nro.63, del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.-

Victor Diaz Villafuerte
Dr. Víctor Díaz Villafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA

